

La carencia de infraestructuras de comunicación es uno de los factores que han colocado a la provincia de Teruel en una situación de aislamiento, por ello su inclusión en la línea de Alta Velocidad no sólo contribuye a una mejor vertebración del territorio sino que supondría el motor de su reactivación económica, y un factor de dinamización hasta ahora impensable para una provincia alejada de todos los centros neurálgicos de desarrollo.

Una de estas actuaciones, promovida por la plataforma "Teruel existe" y los agentes sociales y económicos es la contratación por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel de un estudio técnico de viabilidad de la Línea de Alta Velocidad Cuenca-Teruel-Valencia, estudio encargado a la empresa consultora Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (IBERINSA) por importe de 24.000.000 ptas.

El citado estudio determinará la viabilidad técnica del trazado Cuenca-Teruel-Valencia como alternativa al trazado propuesto por el Ministerio de Fomento, las distancias y tiempos de desplazamiento, las infraestructuras que deberán realizarse y los costes estimados de la inversión a realizar.

Al corresponder a la Comunidad Autónoma de Aragón, junto a otros poderes públicos de conformidad con el Estatuto de Autonomía, el fomento de la modernización y el desarrollo económico y social, y también la corrección de los desequilibrios entre las diferentes zonas de la Comunidad Autónoma, queda justificado el interés de la Diputación General de Aragón en la adhesión al citado estudio y a la participación económica en el mismo.

En base a lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Cámara de Comercio e Industria de Teruel ha contratado la elaboración del estudio de viabilidad técnica de la Línea de Alta Velocidad Cuenca-Teruel-Valencia con la empresa consultora Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (IBERINSA) por un importe de 24.000.000 ptas., IVA incluido.

SEGUNDA.- La Diputación General de Aragón, dado el interés que el estudio citado tiene para los intereses generales de Teruel y su provincia, se adhiere al mismo y se subroga en el pago de la tercera parte de su importe, es decir 8.000.000 ptas., IVA incluido, que abonará a la Cámara de Comercio e Industria de Teruel, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.513.2.697 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2000.

El pago se efectuará, una vez recibido el estudio por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel, a la presentación de la correspondiente factura emitida por la empresa consultora a dicha Cámara

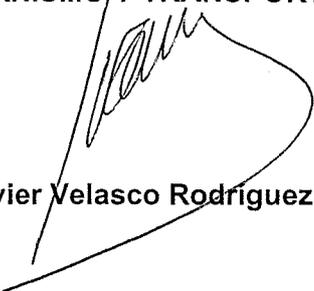
TERCERA.- Un ejemplar de los estudios entregados por IBERINSA a la Cámara de Comercio e Industria de Teruel, tanto el que incluye planos a escala 1:50.000 como a escala 1:25.000, será entregado por la Cámara de Comercio e Industria a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

CUARTA.- El estudio de viabilidad técnica de la Línea de Alta Velocidad Cuenca-Teruel-Valencia, pasará a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón e integrarse en su patrimonio en su tercera parte.

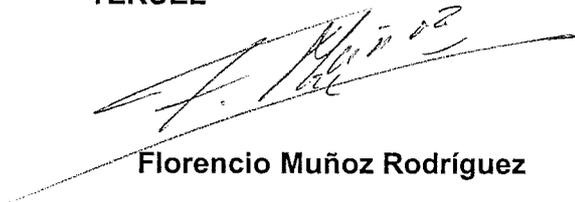
QUINTA .- El presente Convenio tendrá una duración hasta la recepción del estudio por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel y del pago del importe que figura en el Convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES**


Javier Velasco Rodríguez

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA
DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
TERUEL**


Florencio Muñoz Rodríguez



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 7112000/13

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2000, se adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Cámara de Comercio e Industria de Teruel sobre el estudio de viabilidad de la línea de alta velocidad Cuenca-Teruel-Valencia. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 ptas.) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.5132.697 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2000. Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de noviembre de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,